

### V.2.3. Entidades calificadas en 1985 y su distribución

Las 30 nuevas APA calificadas, tienen la siguiente distribución por grupos de productos:

Hortofrutícolas .....	19
Productos ganado bovino .....	6
Productos ganado ovino .....	3
Flores .....	2
	<hr/>
	30

Su distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:

Valencia .....	9
Cataluña .....	9
Andalucía .....	3
Canarias .....	3
Aragón .....	1
Extremadura .....	1
Galicia .....	1
Murcia .....	1
Madrid .....	1
Baleares .....	1
	<hr/>
	30

Hay que hacer notar que de las 30 APA calificadas en 1985, 19, es decir, el 63%, lo han sido para el grupo de productos hortofrutícolas, y que el mayor peso corresponde a Cataluña y la Comunidad Valenciana.

### V.2.4. Ayudas concedidas

a) Durante 1985 se han concedido subvenciones por valor de 546.930.000 pesetas de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del artículo 5º de la Ley 29/1972, de Agrupaciones de Productores Agrarios (subvenciones destinadas a la constitución del Fondo de Reserva Especial) habiéndose comprometido, además, con cargo al presupuesto de 1986, por el mismo concepto, 337.950.000 pesetas.

b) También se han autorizado durante el año 1985 subvenciones para la implantación o perfeccionamiento de las instalaciones de almacenamiento, manipulación y/o transformación industrial, según lo establecido en el apartado c) del artículo 5º de la Ley

29/1972, de 22 de julio. Por dicho concepto se ha concedido un total de 193.345.445 pesetas. Asimismo, se han comprometido por este concepto, con cargo al Presupuesto de 1985, 206.795.765 pesetas.

c) La Dirección General de la Producción Agraria, ha informado durante el año 1985 al Banco de Crédito Agrícola, la posible concesión de créditos de campaña, por un importe total de 15.390.000 pesetas a las APA calificadas, para la entrega de anticipos a sus socios, conforme a lo dispuesto en el apartado b) del artículo 5º, de la Ley 29/1972.

### V.2.5. Situación del programa a 31 de diciembre de 1985

El total de Agrupaciones de Productores Agrarios existentes a 31 de diciembre de 1985 es de 158. Tres entidades han sido calificadas para dos grupos de productos, por lo que el total de entidades asociativas que han alcanzado la calificación como APA, es de 155.

Estas 155 entidades que actúan en régimen de APA engloban a 59.373 empresarios agrarios y manejan un volumen de ventas de 75.000 millones de pesetas, aproximadamente.

### V.3. COMERCIALIZACION EN COMUN DE LAS PRODUCCIONES AGRARIAS A TRAVES DE ENTIDADES ASOCIATIVAS

Es objetivo fundamental de la política agraria ayudar a los agricultores a potenciar sus iniciativas, procurándose así la asunción por el sector agrario del protagonismo a que es acreedor. Entre este tipo de acciones destacan aquellas encaminadas a promover y apoyar el asociacionismo en sus diversas formas. En esta línea, destinada básicamente a mejorar la comercialización de los productos agrarios en origen, la Orden Ministerial de 13 de septiembre de 1983, contempla diversas ayudas a entidades agrarias para la comercialización en común de sus producciones.

En base a lo dispuesto en la mencionada Orden, se han concedido en 1985, ayudas por valor de 33.289.522 pesetas, siendo de destacar la compra de un módulo de comercialización en el Mercado Central de Frutas y Hortalizas de MERCAMADRID, S.A., por una Cooperativa de 2º grado, para la comercialización de productos hortofrutícolas.